Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad
Garraioen Kudeaketa eta Antolamenduaren eta
Mugikortasunaren Zerbitzua
C/ Emilio Arrieta, nº 25 bajo izquierda
Emilio Arrieta Kalea, 25 beheko solairua ezkerra
31002 PAMPLONA-IRUÑA

ESTUDIO DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

En relación con el anteproyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, se informa lo siguiente:

1º. La Ley 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales, establece en su artículo 9, que en la memoria o memorias de los proyectos o proyectos de disposiciones de carácter general se realizará un estudio de cargas administrativas con la finalidad de valorar el impacto de la nueva regulación y evitar que contemple nuevas trabas innecesarias para la implantación y desarrollo de actividades empresariales o profesionales que pudieran dificultar el desarrollo económico, así como fomentar la simplificación administrativa y la implantación de los correspondientes procedimientos por vía telemática.

2º. A estos efectos, cabe señalar que anteproyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, no contiene ninguna disposición que suponga nuevas cargas administrativas.

Pamplona, 30 de octubre de 2024.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE GESTIÓN,
ORDENACION DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

ALEMAN
CARRICA
SANTIAGO - [redacted]

Firmado digitalmente por ALEMAN CARRICA SANTIAGO - [redacted]
Fecha: 2024.10.30 09:47:31 +01'00'

Santiago Alemán Carrica